



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

009713 11 SEP 2019

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en Tunja (Boyacá).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 1718 del 21 de febrero de 2013 el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en Tunja (Boyacá).

Que a través de la Resolución No. 10635 del 9 de julio de 2014 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en Tunja (Boyacá).

Que la citada Institución radicó el día 9 de febrero de 2018 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su Programa de Economía (Código SNIES 189).

Que el CNA, en sesión realizada los días 25 y 26 de abril de 2019 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa Economía, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en Tunja (Boyacá).»

afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que el programa de ECONOMÍA de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- UPTC, con lugar de desarrollo en TUNJA., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El proyecto Educativo del Programa, la misión y la visión, se encuentran ajustados a los lineamientos institucionales y procura la formación de profesionales que contribuyan a la solución de los problemas regionales y nacionales.*
- *El sistema de gestión de calidad de la institución y los planes de mejoramiento continuo.*
- *La tasa de deserción según Spadies, del 3,9%, ubicada por debajo del promedio nacional.*
- *La planta profesoral constituida por 25 docentes, 16 de ellos con vinculación de tiempo completo a contrato indefinido y los restantes, con contratos de 11 meses. El nivel de formación está constituido por 5 doctores, 18 magísteres y 2 profesionales.*
- *El apoyo de la institución a la capacitación profesoral y a la formación pedagógica.*
- *El índice profesor/estudiante de 15, correspondiente a una población estudiantil de 879 y 25 profesores vinculados al Programa.*
- *El plan de estudios que comprende asignaturas generales, disciplinares, interdisciplinares, de profundización y trabajo de grado y que, según los pares, se ajusta a los propósitos de formación declarados por la institución en la misión.*
- *Los 31 proyectos de investigación desarrollados por el Programa durante el periodo de observación, relacionados con problemas pertinentes para la región.*
- *Los 4 grupos de investigación que apoyan al Programa, 3 de ellos categoría C en la clasificación de Colciencias: Modelos de Desarrollo para América Latina -MODEAL-, Observatorio de análisis y coyuntura económica -OIKOS-, La Sociedad Económica en Colombia -SOECOL-; y, uno categoría A, Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá -CREPIB-.*
- *Los semilleros de investigación, el fortalecimiento de la formación investigativa en el pregrado, los jóvenes investigadores del Programa y el eje articulador de extensión, investigación con la vida académica.*
- *Los 18 convenios establecidos con la gobernación de Boyacá y diversos municipios del área de influencia para el desarrollo de actividades en aspectos disciplinares.*
- *La revista Apuntes del CENES clasificada en Publindex en categoría B, destacándose de esa forma en el panorama nacional. De igual manera, el comité editorial conformado por académicos de instituciones extranjeras, la indización en numerosas bases de datos y la contribución a una mayor visibilidad nacional e internacional del Programa.*
- *Los 17 profesores visitantes nacionales que acompañaron al programa durante la ventana de observación.*
- *Los sistemas de comunicación disponibles para informar a la comunidad académica que incluyen página web, periódico de la universidad, boletines, correo electrónico y la emisora universitaria, entre otros.*



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en Tunja (Boyacá).»

- **Los programas de bienestar universitario y en particular, la oferta de alimentación a estudiantes procedentes de estratos socioeconómicos desfavorecidos**
- **Las actividades de extensión que incluyen, programas de radio, análisis de programas y proyectos de inversión en Boyacá, diagnóstico de los programas de prevención de desastres en Boyacá, evaluación del programa de alimentación escolar, seguridad alimentaria y granjas familiares en Casanare, entre otros, que evidencian la integración del Programa de Economía a la región.**
- **La actualización periódica del directorio de egresados del Programa que en 2016 contaba con 2853 registrados en la base de datos.**
- **La empleabilidad de los egresados en empresas de la región y el país.**
- **El reconocimiento de la capacidad analítica y crítica, al igual que el comportamiento ético, son reconocidos en el mercado laboral.**
- **El Programa dispone de recursos físicos y financieros apropiados para su funcionamiento.**
- **La ampliación de la infraestructura, en particular, mayor número de laboratorios y aulas de clase. Los recursos bibliográficos y computacionales son adecuados para suplir las demandas actuales del Programa.**

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ECONOMÍA de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC con lugar de desarrollo en TUNJA., debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- **Profundizar en los esfuerzos para mejorar las competencias genéricas de los estudiantes, pues los resultados en las pruebas Saber Pro-2018, estuvieron por debajo del promedio nacional para el grupo de referencia.**
- **Establecer estrategias que mejoren la tasa de graduación que según Spadies, se ubica en 9,7% para el semestre 11, mientras que los valores nacionales se sitúan en el 15,2%.**
- **Continuar profundizando los esfuerzos para mejorar la formación en lengua extranjera de los estudiantes y, evaluar la posibilidad de incluir dentro del plan de estudios la obligatoriedad de cursar la asignatura de inglés e igualmente, el uso de software estadístico y econométrico.**
- **Ajustar el estatuto estudiantil recogiendo las diversas actualizaciones realizadas a la fecha.**
- **Ampliar ofertas que apoyen la formación en investigación y los programas de bienestar universitario para los estudiantes del Programa que asisten en horario nocturno.**
- **Continuar el trabajo orientado a fortalecer la productividad de los grupos de investigación y mejorar su categorización en Colciencias, al igual que la clasificación de los investigadores.**
- **Implementar acciones que mejoren la productividad científica de los profesores y grupos de investigación; la tasa para el periodo de observación fue de 0,2 productos/profesor/año.**
- **Desarrollar estímulos para la vinculación de los profesores a redes académicas e investigativas nacionales e internacionales.**
- **Estimular la movilidad estudiantil entrante y saliente tanto nacional como internacional, al igual que la movilidad internacional entrante y saliente de profesores.**



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en Tunja (Boyacá).»

- *Promover actividades académicas como cursos y seminarios para educación continuada de los egresados y desplegar acciones orientadas a mejorar la comunicación con los egresados.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, renueva la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al Programa de Economía de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación de Alta Calidad. Renovar la Acreditación de Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC
Nombre del programa:	Economía
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Tunja (Boyacá)

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES. La Renovación de la Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO. Renovación del Registro Calificado. Al obtener la Acreditación de Alta Calidad se procederá de oficio por parte del Ministerio de Educación Nacional, a la renovación del registro calificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.3. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en Tunja (Boyacá).»

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Eicy Patricia Peñalosa Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 189 (Código de Proceso:15500)

